

INFORME SECRETARIAL. EXPEDIENTE No. 2018-00036. Bogotá, 27 de junio de 2023. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, informando que Laura Camila Cuenca Scarpetta abogada, solicita impulso proceso y que se resuelva una renuncia al poder presentada por la misma al Tribunal Administrativo del Huila,

Dígnese proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO

OaAo.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Esta operadora judicial deniega la petición presenta por Laura Camila Cuenca Scarpetta, toda vez que, revisado el proceso, la abogada Cuenca Scarpetta, no viene actuando en el proceso ordinario laboral que cursa en este estrado judicial; tampoco tuvo actuaciones ante los juzgados 1 administrativo de oralidad de Neiva y 2 laboral del circuito de Neiva; tampoco obran en el plenario actuaciones del citado tribunal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ad869e2fe7c8fa9df23888b3f8644fb50dcb15f9de341df1ec2a6133f12d648**

Documento generado en 27/06/2023 08:23:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>